# Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

## AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

**3965** ***Delegación de firma alcalde***

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2014 que se transcribe íntegramente a continuación:

**DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 02/03/2015**

DON VICENT MARI TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Baleares),

Visto que el Sr. Alcalde se ausentará de la isla durante el período comprendido entre el 4 al 6 de marzo de 2015, ambos incluidos, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que la Primera Teniente de Alcalde estará ausente durante los días 5 y 6 de marzo de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.**- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en la primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª ANA Mª COSTA GUASCH, el día 4 de marzo de 2015, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

**SEGUNDO.-** Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en el Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. PEDRO JUAN MARÍ NOGUERA, durante los días 5 y 6 de marzo de 2015, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

**TERCERO.-** Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Dese cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el BOIB.

Santa Eulària des Riu, 3 de marzo de 2015

**El Alcalde**
Vicente Marí Torres

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/33/910407